



ADMISIÓN EN TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Resolución de 26 de abril de 2024, del Decano de la Facultad de Medicina por la que se publican las listas definitivas de admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la FASE I de admisión | Curso académico 2024-25.

En cumplimiento de la resolución de 14 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los *plazos* y el *procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2024-2025* (BOA de 22 de febrero), una vez finalizado el plazo de subsanación y valoradas las solicitudes de admisión presentadas a los Másteres Universitarios de la Facultad de Medicina ofertados en la **FASE 1** de admisión, este Decanato ha resuelto:

PRIMERO. Aprobar y publicar para cada Máster Universitario las **listas definitivas** de personas **admitidas**, personas que quedan en **lista de espera** y personas **excluidas**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexo a la presente resolución:

- **MÁSTER U. EN INMUNOLOGÍA TUMORAL E INMUNOTERAPIA DEL CÁNCER**

SEGUNDO. Las personas admitidas deberán abonar del **29 de abril al 3 de mayo de 2024** (ambos inclusive) el importe de **300 euros en concepto de reserva de la plaza**, que posteriormente será descontado del importe total de la matrícula. En caso de no realizar el pago, perderán el derecho a la reserva de la plaza asignada.

El pago se realizará exclusivamente por TPV, mediante tarjeta de crédito, siguiendo las indicaciones que figuran en Secretaría Virtual: <http://academico.unizar.es/secretaria-virtual> => Admisión a Máster => Pago reserva

Están exentos de abonar el importe de la reserva, los colectivos de personas con derecho a matrícula gratuita que figuran recogidos en el artículo 7.1 de la resolución de 14 de febrero de 2024.

TERCERO. La lista de espera en esta primera Fase se establece a los solos efectos de cubrir las plazas cuya reserva no haya sido abonada en el plazo indicado anteriormente. Por tal motivo, las personas que no obtengan plaza en esta Fase, o habiéndola obtenido por admisión inicial o llamamiento de la lista de espera, no abonen el importe de la reserva, deberán volver a presentar una **nueva solicitud de admisión para la Fase 2**.

CUARTO. Las personas con derecho a reserva de plaza que figuren con «*admisión condicionada*» en las listas de admisión que se publican con esta resolución, deberán acreditar a **12 de julio de 2024, como fecha límite**, el cumplimiento del requisito de acceso correspondiente. La no acreditación del requisito en el plazo indicado, supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.

QUINTO. Las personas con derecho a reserva de plaza, deberán matricularse en el primer Periodo de Matrícula, los días **23, 24 y 25 de julio de 2024**, siguiendo las indicaciones que figuran en [Secretaría Virtual](#).

- Si cumpliendo los requisitos de acceso y admisión, no se realiza la matrícula en el plazo establecido, se pierde el derecho a la plaza asignada y a la devolución del importe abonado en concepto de reserva.

CSV: 460f7a09183d7422f8a079bc53c834b7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	26/04/2024 09:27:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/460f7a09183d7422f8a079bc53c834b7>



- En caso de haber abonado la reserva de plaza en varios Másteres Universitarios, una vez efectuada la matrícula en uno de ellos, se podrá solicitar la devolución del importe abonado por las otras reservas. La solicitud de devolución se dirigirá a la dirección del centro universitario correspondiente a través de Registro Electrónico: <https://regtel.unizar.es/> en el formulario oficial de devolución establecido a estos efectos.

SEXO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, se permite la matrícula condicionada entendida como la posibilidad, para quienes sean admitidos, de matricularse en estudios oficiales de Máster Universitario teniendo pendientes un **máximo de 9 créditos ECTS y el Trabajo Fin de Grado** para finalizar sus estudios. Quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

SÉPTIMO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [<https://sede.unizar.es/>]. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma, el Decano de la Facultad de Medicina, Francisco Javier Lanuza Giménez
Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



460f7a09183d7422f8a079bc53c834b7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/460f7a09183d7422f8a079bc53c834b7>

CSV: 460f7a09183d7422f8a079bc53c834b7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	26/04/2024 09:27:00	



ANEXO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INMUNOLOGÍA TUMORAL E INMUNOTERAPIA
DEL CÁNCER

De acuerdo con la [Memoria de Verificación](#), los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

- Preferentemente se admitirá a los Titulados en Medicina, Biotecnología, Farmacia, Bioquímica y Enfermería. La ordenación de los solicitantes se realizará en función de la nota media del Expediente.
- Los Titulados en Biología y Veterinaria deberán haber cursado en su titulación asignaturas relacionadas con Inmunología y Oncología.
- El 15% de las plazas reservadas para otras titulaciones sólo se cubrirá si los solicitantes por su actividad o profesión demuestran conocimientos en Inmunología y Oncología, lo cual será analizado caso por caso y de forma pormenorizada por los expertos que formen parte la Comisión de Garantía de la Calidad. La ordenación de los solicitantes se realizará considerando los siguientes apartados:
Si la demanda supera las plazas ofertadas los estudiantes serán admitidos por orden de expediente y currículum vitae tal y como se describe a continuación, no siendo exigida una nota mínima de título de grado para acceso al Máster: a) Publicaciones b) Presentaciones a Congresos c) Cursos recibidos.
- Se exigirá el nivel B1 de idioma inglés.

Plazas totales del Máster: 30

Plazas ofertadas en la Fase 1 de Admisión (50%): 15 plazas

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL
(por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	CABAÑUZ ROCATALLADA, CLARA	1	TIT	8,32	-
2	VÁZQUEZ MUÑOZ, REBECA	1	TIT	7,76	-
3	BENEYTO BLASCO, MIRIAM	1	TIT	7,71	-
4	ORTEGA GAYA, SANDRA	1	TIT	7,67	-
5	PÉREZ CORTÉS, MICHELLE ALEXANDRA	1	TIT	6,90	-
6	REQUEIJO ESPANTOSO, SAÚL	1	TIT	6,84	-
7	KAZAKOVA, ANASTASIYA	1	TIT	6,82	-
8	FOLCH CIRUJEDA, LUIS	2	ESTUD	9,11	(B)
9	MONGE MARTÍNEZ, PABLO	2	ESTUD	8,36	(B)
10	DEL OLMO SANZ, JOANE	2	ESTUD	8,21	(B)
11	MASSA JIMENEZ, MIGUEL	2	ESTUD	8,21	(B)
12	ORTEGA CEBRIÁN, DAVID	2	ESTUD	8,20	(B)
13	GONZÁLEZ CAMINERO, CARMEN	2	ESTUD	7,99	(B)
14	MARTÍN CRESPO, EDUARDO	2	ESTUD	7,97	(B)
15	GIL BELLIDO, MARIO	2	ESTUD	7,85	(B)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL
(por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	LÓPEZ DÍEZ, EIDER	2	ESTUD	7,80	(B)
2	PEÑA RUIZ, MARINA	2	ESTUD	7,78	(B)
3	MORENO JODAR, ROCÍO	2	ESTUD	7,73	(B)
4	FERNÁNDEZ ROQUEÑÍ, SARA	2	ESTUD	7,58	(B)
5	CHICANO PABLO, IVÁN	2	ESTUD	7,49	(B)
6	MONTERO GÓMEZ, SARA	2	ESTUD	7,43	(B)
7	MAINÉ RODRIGO, ALDARA	2	ESTUD	7,39	(B)
8	ALDA GÓMEZ, JAVIER	2	ESTUD	7,32	(B)
9	PÉREZ SIERRA, YAIZA	2	ESTUD	7,31	(B)
10	GIRÓN LÓPEZ, LUCÍA	2	ESTUD	7,29	(B)
11	SANCHO MILLÁN, LORENA	2	ESTUD	7,27	(B)
12	ZUBIZARRETA RUIZ, MARTA	2	ESTUD	7,24	(B)
13	ÁLVAREZ MARTÍN, ADRIÁN	2	ESTUD	7,17	(B)



4607a09183d7422f8a079bc53c834b7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4607a09183d7422f8a079bc53c834b7>



14	SOLER RUBIO, LAURA	2	ESTUD	7,10	(B)
15	CHICANO PABLO, ADRIÁN	2	ESTUD	6,88	(B)
16	ALONSO ESTRADA, MARTA	2	ESTUD	6,80	(B)
17	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARINA	2	ESTUD	6,61	(B)
18	MARGENAT CARBELLO, ANA ELIZABET	2	ESTUD	6,50	(B)
19	BORDEAS APARICIO, MARÍA INÉS	2	ESTUD	6,44	(B)
20	CALONGE MITJAVILA, DAVID	2	ESTUD	5,89	(B)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

OBSERVACIONES:

- (A) **Admisión condicionada. Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente.** La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento de la lista de espera, queda condicionada a que a **14 de julio de 2023, como fecha límite**, se haya acreditado ante este centro haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.
- (B) **Admisión condicionada. Estudiante con más de 9 ECTS + TFG pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado.** La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento a la lista de espera, queda condicionada a que a **14 de julio de 2023, como fecha límite**, se haya acreditado ante este centro que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.
- (C) **Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISCAPACIDAD
(por orden de prelación)

NO HA HABIDO SOLICITUDES

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO DISCAPACIDAD
(por prelación)

NO HA HABIDO SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN
(por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	BULA TOMBA, ISRAEL MIGUEL	3,5
2	SOUSA MIGUEL, MERCEDES DA LIBERTA	3,5
3	ROLDÁN CASTRO, MARÍA JESÚS	2(certificado académico oficial)
4	GARCÍA BLASCO, MARÍA PILAR	2(certificado académico oficial)
5	EZEQUIEL OSUNA, MAURO	3,5
6	VILÁ ALONSO, LLUC	3
7	CASTILLO GARCÍA, JAVIER	3
8	ACEBO DELGADO, MARÍA LUISA	3
9	CABRERA PÉREZ, LORENA	2(certificado académico oficial),3
10	FUENTES PALMERO, ALANIS	5

CSV: 460f7a09183d7422f8a079bc53c834b7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	26/04/2024 09:27:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/460f7a09183d7422f8a079bc53c834b7>



MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. Perfil de acceso no idóneo.
2. Documentación insuficiente: detallar.
3. No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación: Se exige nivel B1 de inglés.
4. No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
6. No cumplir el requisito de haber cursado en su titulación asignaturas relacionadas con Inmunología y Oncología de acuerdo con la Memoria de Verificación.



460f7a09183d7422f8a079bc53c834b7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/460f7a09183d7422f8a079bc53c834b7>



unizar.es

CSV: 460f7a09183d7422f8a079bc53c834b7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	26/04/2024 09:27:00	